

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2020/19 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 23 de diciembre de 2020 |
| Duración | Desde las 19:07 hasta las 23:48 horas |
| Lugar | Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es |
| Presidida por | Joaquín Buendía Gómez |
| Secretario | Maravillas Inmaculada Abadía Jover |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|--------------------------------|--------|
| 48503393G | Alejandro Díaz García-Longoria | SÍ |
| 52808439W | Antonio Martínez Griñán | SÍ |
| 48434993Y | Aurora Ortega Navarro | SÍ |
| 48433017P | Carolina Salinas Ruíz | SÍ |
| 22482426H | Francisca Terol Cano | SÍ |
| 22436144N | Francisco Saavedra García | SÍ |
| 52806385H | Joaquín Buendía Gómez | SÍ |
| 52809614G | Jose Antonio López Olmedo | SÍ |
| 52826066B | José Luis Bernal Sánchez | SÍ |
| 48541022M | José Manuel López Martínez | SÍ |
| 48427569B | Laura Esther Sandoval Otálora | SÍ |
| 48428416F | Luis Salinas Andreu | SÍ |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



| | | |
|-----------|------------------------------------|----|
| 52827816J | Luz Marina Lorenzo Gea | SÍ |
| 48507229E | Maravillas Inmaculada Abadía Jover | SÍ |
| 27430253Q | María Ignacia Domingo Lopez | SÍ |
| 27454508Y | Mariola Alegría López | SÍ |
| 52829620T | María Dolores Tomas Heredia | SÍ |
| 22468340P | María del Carmen Adán Marín | SÍ |
| 77501127M | Miguel Peñalver Hernández | SÍ |
| 52827974X | Raquel de la Paz Ortiz | SÍ |
| 48549816J | Sergio Pérez Lajarín | SÍ |
| 52829958Q | Victor Manuel Martínez del Baño | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

De conformidad con el artículo 48 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. De la Paz Ortiz, Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre "Desestimar la alegaciones al Presupuesto Municipal para 2021".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada**, que queda como punto 2º.2 del orden del día de la convocatoria.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **26 de noviembre de 2020** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2020-4716 de 23 de noviembre de 2020 a la número 2020-5174 de 18 de diciembre de 2020**, ambas inclusive.

2º.2.- Moción de urgencia de la Concejal Delegada de Hacienda sobre desestimas alegaciones al Presupuesto Municipal para 2021. Expediente 13766/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra:

6, Abstenciones: 3,

Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual vista la reclamación al Presupuesto Municipal de 2021, presentada en fecha 16 de Diciembre, con número de registro 2020-E-RE-5394, por la Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia, con CIF: G73585218, con escaso margen para incluir el expediente informado previo a la celebración de las Comisiones Informativas Ordinarias, y en aras de no demorar la aprobación definitiva del Presupuesto, al objeto de su entrada en vigor como indica el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, es por ello que se presenta para su debate y aprobación al Pleno Ordinario de diciembre 2020, las siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA

Visto el informe del Interventor Municipal de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre, que transcrito literalmente dice:

“ Vista la reclamación administrativa a los presupuestos municipales de 2021 del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Ayuntamiento de Alcantarilla, presentada por la Asociación para la conservación de la huerta y el patrimonio de Murcia (HUERMUR), de fecha 16 de diciembre de 2020.

LEGITIMACIÓN.

Conforme al artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bajo la rúbrica de "reclamación administrativa: legitimación activa y causas, dispone que: "a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior- que regula la tramitación que ha de seguirse para la aprobación del presupuesto general,- tendrán la consideración de interesados: a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local; b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local; c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios".

De esta manera, a estos efectos, le correspondería a la Asociación recurrente acreditar que sus intereses resultan afectados.

Dicha Asociación no está inscrita en el Registro de Asociaciones de Alcantarilla ni aporta a su reclamación sus estatutos ni fundamenta en qué medida vela por intereses profesionales o económicos y vecinales.

De lo anterior se deduce que pretende, en esencia, facilitar el derecho de los ciudadanos a obtener una información, sin que dé argumento alguno de en qué medida aquel derecho queda conculcado con la aprobación del presupuesto municipal, por lo que no cabrá reconocerle aquella legitimación.

No obstante, se pasa a analizar el resto de cuestiones planteadas en su reclamación.

En cuanto a los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, se realizan meras valoraciones subjetivas del presupuesto, huérfanas de justificación, no encontrándose, a juicio de quien suscribe este informe, y en contra del criterio contenido en la reclamación, dentro de los motivos tasados para impugnar el presupuesto.

Ninguna de las alegaciones concreta derechos o intereses específicos afectados por el futuro presupuesto respecto a la Asociación.

No existen convenios, propuestas de actuación..., por tanto, no nos encontramos ante obligaciones reconocidas que requieran consignación en el presupuesto de crédito necesario para su cumplimiento. No existe a favor de la Asociación ninguna obligación exigible a la entidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En virtud de todo lo expuesto,

SE PROPONE:

PRIMERO: Desestimar la reclamación administrativa a los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla, presentada por la Asociación para la conservación de la huerta y el patrimonio de Murcia (HUERMUR), en fecha 16 de diciembre de 2020.

Es todo cuanto tenemos a bien informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho. "

En virtud de todo lo expuesto, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar la reclamación administrativa a los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla, presentada por la Asociación para la conservación de la huerta y el patrimonio de Murcia (HUERMUR), en fecha 16 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Partido Socialista y 3 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

3º.- Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico sobre solicitud ayudas a proyectos singulares que favorezcan una economía baja en carbono (EBC). Expediente 17921/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 20, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el Ministerio para la Transición Ecológica, mediante el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, reguló la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Estos proyectos de inversión deben conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, mediante los siguientes tipos de actuaciones:

- La mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
- La movilidad urbana sostenible.
- El uso de las energías renovables de usos térmicos, así como para el autoconsumo eléctrico.

Así pues, en desarrollo de las acciones previstas en la línea de actuación 04-EIM del PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) de Alcantarilla, se han elaborado tres proyectos de inversión, para su presentación a la convocatoria gestionada por el IDAE para entidades locales (FEDER POPE 2014-2020).

Dichos proyectos favorecerán el paso a una economía baja en carbono, agrupados en 3 líneas de actuación en función de las medidas a abordar:

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN PISCINA CUBIERTA PARA CALENTAMIENTO DE VASOS Y ACS. (AL_STP_01)

Línea 1: Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.

Presupuesto: 162.065,77 € (IVA INCLUIDO).

| | Edificio Existente | Edificio con Energía Solar | Ahorros (kWh) | Ahorros (%) |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| Consumo anual energía final (kWh) | 895.767,00 | 558.871,60 | 336.895,40 | 37,61 |

| Ahorro Coste Energético (€) | Inversión elegible (€) | Ayuda Solicitada (€) (80%) |
|-----------------------------|------------------------|----------------------------|
| 15.489,61 € | 147.651,00 € | 118.120,80 € |

MEJORA INSTALACIÓN ILUMINACIÓN INTERIOR EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. (AL_ILI_01)

Línea 2: Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en edificios municipales existentes agrupando los mismos para alcanzar los ratios requeridos por la convocatoria de inversión y potencia instalada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En este proyecto se incluye la renovación de la iluminación de los siguientes edificios municipales: edificio ADLE, Biblioteca Municipal, edificio Turismo, Escuela Oficial de Idiomas, Centro Integral San José Obrero, CAI, Centro Educación Personas Mayores, Casa de la Juventud, Centro de Estancias Diurnas, Residencia de personas mayores.

Presupuesto: 105.780,22 € (IVA INCLUIDO).

| | Edificios existentes | Edificios instalaciones renovadas | Ahorros (kWh) | Ahorros (%) |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|---------------|-------------|
| Consumo anual energía final (kWh) | 304.419,00 | 216.404,46 | 88.014,54 | 28,91 |

| Ahorro coste energético (€) | Inversión elegible (€) | Ayuda solicitada (€) (80%) |
|-----------------------------|------------------------|----------------------------|
| 16.501,46 € | 105.780,22 € | 84.624,17 € |

RENOVACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS. (AL_ILE_01)
Líneas 3: Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

En este proyecto se incluye la sustitución de las luminarias exteriores en la pista de atletismo y pistas polideportivas exteriores Ángel Sornichero.

Presupuesto: 440.052,80 € (IVA INCLUIDO).

| | Instalaciones actuales | Instalaciones renovadas | Ahorros (kWh) | Ahorros (%) |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|---------------|-------------|
| Consumo anual energía final (kWh) | 215.475,00 | 92.863,58 | 122.611,42 | 56,90 |
| Ahorro coste energético (€) | Inversión elegible (€) | Ayuda solicitada (€) (80%) | | |
| 18.437,80 € | 440.052,80 € | 352.042,24 € | | |

Por ello, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la participación del Ayuntamiento de Alcantarilla en la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



convocatoria de ayudas contempladas en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una Economía Baja en Carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, aceptando expresamente el procedimiento regulado por dicho Real Decreto.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes actuaciones a acometer dentro del "Programa de Actuaciones de Rehabilitación Energética" para el período 2020-2023 por un importe total de 707.898,79 € (IVA INCLUIDO) y cuya aprobación presupuestaria quedará condicionada a la obtención de la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% del coste elegible (693.484,02 €) que asciende a 554.787,22 €, para llevar a cabo dichas actuaciones.

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA EN PISCINA CUBIERTA PARA CALENTAMIENTO DE VASOS Y ACS. AL_STP_01.

Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.
Presupuesto: 162.065,77 € (IVA INCLUIDO).

MEJORA INSTALACIÓN ILUMINACIÓN INTERIOR EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. AL_ILI_01.

Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en edificios municipales existentes.
Presupuesto: 105.780,22 € (IVA INCLUIDO).

RENOVACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS ALCANTARILLA. AL_ILE_01.

Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.
Presupuesto: 440.052,80 € (IVA INCLUIDO).

TERCERO.- Aprobar las Memorias descriptivas de las actuaciones a acometer (referencias AL_STP_01, AL_ILI_01, AL_ILE_01) y que conforman los proyectos singulares, según el formato y modelo establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 616/2017, de 17 de junio.

CUARTO.- Comprometerse a habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la referida convocatoria.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, a realizar todos los trámites que resulten necesarios para la presentación de las actuaciones aprobadas, así como su ejecución en caso de que resulten subvencionadas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

4º.- Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Económico sobre adhesión a la Red de EELL para desarrollar los ODS de la AGENDA 2030. Expediente 17643/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 20, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Se han definido diecisiete objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, y así se reafirma en la Declaración del día 25 de septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebró en la sede de Naciones Unidas(Nueva York).

De este modo, la Agenda 2030 de los ODS se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha sido incluida por el Gobierno, en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acordó la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

De este modo se articula la constitución de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), integrada por los Gobiernos Locales que se comprometieran a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red, en consecuencia, está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

El 21 de octubre de 2020 ha tenido lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se han comprometido a implementar los ODS de la Agenda 2030, de forma transversal en las políticas públicas municipales.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, cada Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se debe iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Siendo conscientes del papel estratégico que juegan las entidades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de la necesidad de coordinar las actuaciones de las mismas, mediante el trabajo en red y la búsqueda de alianzas, es necesario que Alcantarilla se adhiera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, constituida y puesta en marcha por la FEMP.

Por ello, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la adhesión de Alcantarilla a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 y, en consecuencia comprometerse a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red.

SEGUNDO. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

TERCERO. Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico para realizar todos los trámites oportunos para hacer efectiva la adhesión de Alcantarilla a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo municipal Vox**.

5º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre respetar la autonomía financiera y la capacidad normativa en las Comunidades Autónomas. Expediente 19129/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 15, En
contra: 0,
Abstenciones: 6,
Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la Constitución de 1978 consagra la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas (Artíc.156) para llevar a cabo sus competencias siempre respetando los principios de coordinación con la Hacienda Estatal y de solidaridad con resto de regiones. Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) que, en su artículo 19.2, establece para estas entidades territoriales las siguientes competencias en materia de tributos:

- IRPF: fijación de cuantía del mínimo personal y familiar y regulación de la tarifa y deducciones en la cuota
- Impuesto de Patrimonio: determinación del mínimo exento y tarifa, deducciones y bonificaciones
- Impuesto de Sucesiones y Donaciones: reducciones en la base imponible, tarifa, fijación de cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente, deducciones, bonificaciones y la regulación de la gestión

Y competencias similares para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tributos sobre el juego o el Impuesto sobre Hidrocarburos. Solamente País Vasco y Navarra tienen un régimen fiscal diferente al expuesto.

En virtud de esta autonomía recogida en la carta magna y en las leyes, el gobierno de Comunidad Autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

La mayor o menor fiscalidad de una Comunidad Autónoma en los impuestos antes citados depende, única y exclusivamente, de la voluntad de sus gobernantes. Unos gobernantes que deben conjugar estas decisiones con una gestión eficiente y eficaz que permita mantener los servicios públicos de esa comunidad así como sus aportaciones a los diferentes fondos que garantizan la solidaridad entre las comunidades españolas.

La Región de Murcia ha sido una de las comunidades autónomas españolas que, durante los últimos años, ha desarrollado una política de bajada de impuestos. Los ciudadanos de la región de Murcia se han ahorrado 300 millones de euros gracias a las políticas fiscales puestas en marcha por nuestro Presidente, Fernando López Miras.

La Región de Murcia no ha sido la única, puesto que Madrid, Extremadura, Cantabria o Castilla-La Mancha han desarrollado las mismas bonificaciones y rebajas fiscales. Al mismo tiempo, la Región de Murcia, ha visto incrementada su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



recaudación, lo que le permite mantener los servicios públicos y seguir siendo solidaria con el resto de España.

El Gobierno de España y sus socios de investidura han anunciado un acuerdo para homogeneizar impuestos entre las comunidades autónomas de régimen común. Esta medida vulnera la autonomía financiera reconocida constitucionalmente así como la legislación vigente y, en muchas CCAA, supondría una subida de impuestos a sus ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de España a respetar la autonomía financiera y la capacidad normativa que en materia tributaria reconocen la Constitución y las leyes a las CCAA.

Segundo. Instar al Gobierno de España a no llegar a acuerdos que vulneren la legislación vigente a cambio de votos de unas formaciones que han demostrado en numerosas ocasiones su deslealtad con España cuando no su claro objetivo de destruir nuestra nación.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados y Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

6º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre transparencia en los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Expediente 19120/2020.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0,
Abstenciones: 12,
Ausentes: 0

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual los indicadores de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



transparencia garantizan el conocimiento por parte del ciudadano del trabajo realizado por la administración además de conocer el uso y destino de los tributos recaudados por la administración.

Transparencia Internacional es una organización no gubernamental que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en el ámbito internacional. Se fundó en 1993 y define la corrupción como el abuso del poder para beneficios privados que finalmente perjudica a todos y que depende de la integridad de las personas en una posición de autoridad.

Las principales fuentes de financiación de Transparencia Internacional, son agencias gubernamentales de diversos países, especialmente de Alemania, y agencias multilaterales como la Comisión Europea. A estas fuentes les siguen las fundaciones y el sector privado.

En sus principales encuestas, Transparency International no mide el peso de la corrupción en términos económicos para cada país. Desarrolla un Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) basado en encuestas realizadas por estructuras privadas u otras ONG: la Economist Intelligence Unit, del semanario liberal británico The Economist, la organización neoconservadora estadounidense Freedom House, el World Economic Forum, o grandes corporaciones.

En España la organización comenzó a trabajar en 2000. Está gestionada por la Fundación José Ortega y Gasset y, presidida por Silvia Bacigalupo. La organización Transparencia Internacional España cuenta con cuatro índices de Transparencia:

- Índice de Ayuntamientos (ITA)
- Índice de las Comunidades Autónomas (INCAU)
- Índice de las Diputaciones (INDIP)
- Índice de la Gestión del Agua (INTRAG)

Los Ayuntamientos recibieron en 2017 un cuadro con los 80 Indicadores que se utilizan, incluido un nuevo área de indicadores relativos al Derecho de acceso a la información, obligatorios ya desde Diciembre de 2015 en la Ley de Transparencia.

Nuestro ayuntamiento debe trabajar en aras del cumplimiento al menos de los 80 indicadores citados. Por lo que este grupo municipal entiende que ante un excesivo gasto en sentencias, concretamente durante el año 2020 casi 319.000 € según extracto de estado de ejecución de la partida de otros gastos diversos, así como la sentencia derivada de la unidad de actuación urbanística "Renfe Sur". Indicadores recogidos en el Apartado A punto 3 del Índice de transparencia de los Ayuntamientos elaborado por Transparencia Internacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Desde Ciudadanos creemos que el Ayuntamiento como institución debe trabajar a fin de obtener los mejores resultados posibles en materia de transparencia, dando a los vecinos de Alcantarilla la posibilidad de conocer de manera clara la gestión que realiza la administración local del pago de impuestos, siendo importante que en aras de la transparencia y el buen gobierno se publiquen las sentencias que supongan un coste económico para las arcas públicas, así como el gasto de derivado en contrataciones de servicios jurídicos externos y las costas de los mismos.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Local a publicar en el portal de transparencia los 80 indicadores incluidos en el Índice de Ayuntamientos incluido por Transparencia Internacional, creando en el portal web de nuestro ayuntamiento un acceso directo donde puedan ser consultadas las Sentencias firmes de las que sea parte nuestro Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre reducción de tiempos en el acceso a información de la Corporación Municipal. Expediente 19124/2020.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

12, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el acceso a la información forma parte del núcleo esencial del cargo público, ya que sin la información no se puede desarrollar su función y siendo este un derecho fundamental para ser ejercido en igualdad tal como queda recogido en la Constitución Artículo 23.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Además, es evidente en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local marca unos tiempos reducidos, no compatibles con meses de demora.

Según el Art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado.

Actualmente cuando un concejal de la oposición pide acceso a documentación pasan varios meses hasta que dicho concejal tiene acceso a la misma. Siendo la ejecución tardía de dicha normativa contraria al espíritu de la ley, ya que se imposibilita o dificulta el papel de la oposición, rol que los vecinos de Alcantarilla han depositado en ellos de forma democrática.

Aunque puede entenderse en algunas situaciones específicas alguna tardanza de días, ya sea por cantidad de información solicitada o por motivos administrativos y siempre justificada, no cabe en ningún caso retrasos tan amplios como norma y más en un municipio que siempre ha hecho gala de su transparencia.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno a agilizar los trámites para que el acceso a documentación por parte de los concejales sea lo más rápida posible.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre dar cuenta por parte del Alcalde del proceso de liquidación del contrato de gestión de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes. Expediente 19134/2020.

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha de 30 de junio de 2015 el alcalde de Alcantarilla firmo el contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla con una duración de 10 años más prórroga y importe de adjudicación de 2.645.991,34 €/anuales.

Primero lo advirtió el Tribunal de Recursos Contractuales

El dictamen del Tribunal de Recursos Contractuales, emitido en abril de 2015, reprochaba «vicios sustanciales» en el pliego elaborado por el Ayuntamiento, «cuya tramitación se ha iniciado mediante una convocatoria que adolece de un defecto esencial cual es la falta de la publicidad indispensable». En concreto, el tribunal recordaba que «la licitación debió haberse publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea».

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ).

Se recurrió ese dictamen, pero en julio de 2017, el TSJ emitió un fallo en el que afirmaba que «comparte el criterio» del Tribunal de Recursos Contractuales, que detectó «vicios sustanciales» en el pliego. Por tanto el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) declara la «nulidad» del proceso de adjudicación del servicio.

El Alcalde de Alcantarilla no tuvo más remedio que firmar decreto para la liquidación del actual contrato del servicio de limpieza viaria, recogida de basura y mantenimiento de parques y jardines. Son varias las veces que este grupo municipal la requerido al equipo de gobierno del partido popular de explicaciones en pleno sobre proceso de liquidación, no respondiendo o despachando la pregunta con un “estamos en ello”.

Desde Marzo de 2018 que se inicio el proceso de liquidación y nada se sabe del proceso de liquidación y en diciembre de 2020 continuamos con el mismo contrato bajo el principio de prestación de un servicio esencial hasta la nueva adjudicación. En aras de la transparencia y siendo este el principal contrato que tiene

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



adjudicado este ayuntamiento y con el lamentable estado en el que se encuentran nuestras calles, plazas, parques y jardines fruto de la mala gestión. Solicitamos al equipo de gobierno y en concreto el Alcalde de Alcantarilla de explicaciones sobre el proceso de liquidación.

Por todo ello al amparo de Reglamento de Organización de este Ayuntamiento elevamos al pleno ordinario la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Dar cuenta por parte del Alcalde del proceso de liquidación del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria Desarrollo Urbano celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

A continuación la Sra. Sandoval Otálora Concejala Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, dio cuenta de la situación en la que se encuentra el proceso de liquidación del contrato de gestión de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes, dando cumplimiento en éste mismo momento a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos. Informando que dicho proceso podría estar acabado en el plazo máximo de 45 días, procediendo a comunicar debidamente a todos los miembros de la Corporación de la finalización de dicho trámite, una vez acabado para conocimiento de todos.

9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de la Comisión de Estudio y Seguimiento del Patrimonio Cultural de Alcantarilla. Expediente 19135/2020.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

12, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico se constituyen como un instrumento de colaboración para el desarrollo, protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico del municipio. Las entidades locales son las primeras instituciones que deben interesarse en cuidar su patrimonio municipal, ya que todo este legado da entidad e identidad propia, y habla por sí solo de la historia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



del municipio.

El municipio de Alcantarilla, sin duda, posee un rico patrimonio que comprende más de 38 bienes integrantes del patrimonio cultural y entre algunos de ellos 19 BIC, además comprende épocas y estilos artísticos tan amplios que abarcan desde el periodo Íbero, Romano, Medieval, Barroco hasta el Modernista. Resaltar también que el patrimonio no solamente es un patrimonio arquitectónico sino también escultórico y paisajístico.

Todo este patrimonio forma un entramado que da forma a la historia de Alcantarilla, por tanto, una propuesta y actuación política conjunta tiene que ser el instrumento para su conservación, protección y difusión, tanto como fuente de riqueza del municipio como para un legado a nuestras futuras generaciones.

La pasada legislatura todos los grupos políticos apoyaron la creación de la Comisión de estudio de Patrimonio Cultural y ahora nosotros instamos la necesidad de que se vuelva a crear ante actuaciones de tan importante calado cultural que se están acometiendo en nuestro patrimonio, arqueológico e hidráulico, y por las que quedan por reactivar.

Considerando el artículo 20.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, según el cual : “Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de la comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior”.

Así mismo en lo establecido por el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como por el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual, el Pleno a propuesta del Alcalde o de la cuarta parte del número de Concejales, acordará la creación y composición de las Comisiones Especiales Además entendemos que deben participar de esta comisión de estudio y seguimiento del Patrimonio Cultural de Alcantarilla, no solamente concejales de cada grupo político que compone la Corporación, sino también representantes de otras asociaciones de nuestro municipio y entre cuyos fines señalados en sus estatutos estén como apuesta principal la protección y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural, entre ellas la participación de la Asociación Legado, ya que siempre ha actuado por los intereses del patrimonio cultural, histórico y artístico de Alcantarilla de forma desinteresada y ha realizado una gran labor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de la Comisión de estudio y

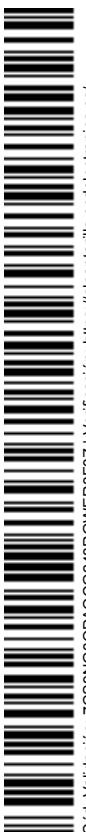
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



seguimiento del Patrimonio Cultural de Alcantarilla.

2. Aprobación del reglamento por el que se regirá la Comisión.

REGLAMENTO COMISIÓN DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL DE ALCANTARILLA.

Artículo 1º.

Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de estudio y seguimiento del Patrimonio Histórico y Cultural en Alcantarilla, en la que se integran representantes de todos los grupos políticos.
2. La Comisión de Seguimiento del Patrimonio Histórico y Cultural no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º

Funciones.

La Comisión, tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudio y seguimiento de las demandas y necesidades del Patrimonio Histórico y Cultural del municipio de Alcantarilla.
- b) Estudio y propuestas de los diferentes proyectos de rehabilitación y conservación.
- c) Todas aquellas acciones encaminadas a poner en valor nuestro Patrimonio Histórico y Cultural.

Artículo 3º.

Régimen Jurídico.

El régimen jurídico de la Comisión de Seguimiento del Patrimonio Histórico y Cultural estará integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de otras normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º

Composición.

- 1.- La Comisión estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales y la Secretaria general del Ayuntamiento de Alcantarilla que actuará como secretario.
- 2.- Formará parte de la Comisión de Estudio del Patrimonio Histórico y Cultural un representante de la Asociación Legado, con carácter permanente.
3. Formarán parte de la comisión, así mismo un representante, de cualquier asociación de ámbito local que entre sus estatutos tenga la protección y puesta en valor del Patrimonio Histórico y Cultural previa aprobación de la propia comisión.

Artículo 5º

El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quien delegue.
2. El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al secretario de la Comisión.

4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º.

Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la corporación.

2. Cada vocal podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacantes, ausencias o enfermedad.

3. Si las circunstancias así lo aconsejan, podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.

4. Cada grupo contará como máximo con 1 asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la comisión.

5. Solo podrán ser vocales de la comisión las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º

El Secretario

1. El titular de la Secretaría de la Comisión, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8.

Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses. La reunión de constitución de la Comisión se realizará en el plazo de 30 días naturales desde su aprobación en el pleno.

2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros con derecho a voto.

Artículo 9.

Del nombramiento de los miembros.

1. Cada grupo político designará los miembros que forman parte de esta comisión.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



A continuación la Sra. Salinas Ruiz presenta enmienda de modificación a la propuesta presentada con el siguiente texto:

Punto 1.- Donde dice "Instar al equipo de Gobierno a la creación de la Comisión de estudio y seguimiento del Patrimonio Cultural de Alcantarilla".

Debe decir: "Creación de la Comisión de estudio y seguimiento del Patrimonio Cultural de Alcantarilla".

Se procede a la votación de la **enmienda de modificación** presentada y se **APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

10º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre instalación de filtros HEPA en centros escolares. Expediente 19139/2020.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra: 20,

Abstenciones: 0, Ausentes:

0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 19 de octubre de 2020, la Subdirección General de Salud Ambiental y Alimentaria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la Región de Murcia emitió un Informe sobre el uso de aparatos portátiles de purificación de aire en centros educativos, entre cuyas conclusiones se asegura que *"los dispositivos portátiles con filtros HEPA son una medida complementaria que puede ser útil"*, en *"locales sin ventilación y de pequeño tamaño"*.

Por su parte, y tal y como se refleja en dicho informe, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España señala que *"en el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. [...] Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822”.

Por su lado, el CSIC indica que "además de la ventilación suficiente y efectiva (incrementando aire nuevo/recirculado) particularmente en edificios públicos, entornos de trabajo, escuelas, hospitales y residencias, se puede complementar la ventilación con desinfección del aire, como ultra-filtración de aire, [...] cuando el sistema lo permita”.

Esta Corporación Municipal entiende que toda prevención es poca para impedir que el alumnado de nuestro municipio y la comunidad docente enfermen de COVID-19, una patología que, según criterio de la comunidad científica, se transmite principalmente por inhalación de aerosoles, esto es, por partículas infectadas que flotan en el aire y que respiramos.

Puesto que las autoridades sanitarias estatales y autonómicas recomiendan la utilización de equipos de purificación del aire con filtros HEPA (de alta eficiencia), y en tanto la ventilación natural de las aulas puede resultar dificultosa dadas las características de algunos centros educativos de nuestro municipio, creemos irrenunciable hacer los esfuerzos necesarios para implementar sistemas de ventilación forzada, capaces de conseguir una eficaz depuración del aire que, además, sea compatible con una correcta habitabilidad térmica en estos espacios, donde alumnado y docentes pasan muchas horas al día.

No es menos cierto que esta no parece una inversión directamente relacionada con las competencias que tiene asumidas este Ayuntamiento en base a la legislación vigente y que, en materia educativa, se limitan al mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos públicos de enseñanzas Infantil, Primaria y Educación Especial.

Pero, como en tantas otras ocasiones, nuestra condición de Administración más cercana a los ciudadanos nos obliga a dar una respuesta ágil y rápida a las demandas sociales, máxime en una cuestión tan delicada como la salud de nuestros menores y de aquellos que tienen encomendada la ardua tarea de su educación. Y en esto no podemos fallarles.

Es necesario más que nunca la aprobación de la presente moción con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta las bajas temperaturas que los niños están soportando en las aulas por tener que mantener las ventanas abiertas, muchos de ellos están justo debajo de la ventana, con abrigo y bufandas. Esta medida evitaría, también, el tener las ventanas abiertas en caso de lluvia, o lo que sería peor, cerrarlas para evitar que se mojen, dejando así el aula sin la ventilación necesaria.

Por ello, el Grupo político VOX somete al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, para su debate y aprobación, los siguientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla a la realización de un listado de centros educativos de todo el municipio, con el número de grupos por centro, para dotarlos con la misma cantidad de dispositivos portátiles con filtros HEPA.

SEGUNDO.- A la mayor brevedad posible, el Ayuntamiento de Alcantarilla adquirirá equipos de purificación de aire con filtros HEPA para los espacios contemplados en dicho estudio.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla remitirá una circular a los centros educativos afectados recordando que, aún cuando se instalen equipos de purificación del aire, se deberán seguir las recomendaciones de ventilación del aula, mantenimiento de distancias, buen uso de mascarillas y demás medidas de protección, siendo su efecto mucho más relevante que el que pudiera producir estos equipos. Todo ello para evitar, en todo caso, que la sensación de falsa seguridad que pueda producir la presencia de estos equipos incida negativamente en el cumplimiento de las medidas antes descritas. Dicha circular incluirá las indicaciones técnicas de uso de los citados sistemas.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a contemplar una partida en los próximos Presupuestos autonómicos destinada a subvencionar al Ayuntamiento de Alcantarilla por los gastos en los que deberá incurrir para la compra de los dispositivos portátiles con filtros HEPA.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

A continuación la Sra. Ortega Navarro presenta enmienda de modificación con el siguiente texto:

Enmienda de modificación al SEGUNDO quedando:

Instar al equipo de gobierno que a la mayor brevedad posible el Ayuntamiento de Alcantarilla adquirirá equipos de purificación de aire con filtros HEPA para los espacios contemplados en dicho estudio.

Enmienda a la tercer punto quedando de la siguiente forma:

Instar al equipo de gobierno a que remita una circular a los centros educativos afectados recordando que, aún cuando se instalen equipos de purificación del aire, se deberán seguir las recomendaciones de ventilación del aula, mantenimiento de distancias, buen uso de mascarillas y demás medidas de protección, siendo su efecto mucho más relevante que el que pudiera producir estos equipos. Todo ello

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



para evitar, en todo caso, que la sensación de falsa seguridad que pueda producir la presencia de estos equipos incida negativamente en el cumplimiento de las medidas antes descritas. Dicha circular incluirá las indicaciones técnicas de uso de los citados sistemas.

Se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Vox, y **SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 20 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 20 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

11º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre impulsar un proyecto de medición de la calidad del aire en espacios interiores de uso público en la ciudad de Alcantarilla. Expediente 19186/2020.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra: 12,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual la calidad del aire que respiramos es una de las cuestiones que más han preocupado a las autoridades sanitarias en las últimas décadas, especialmente, en relación con la incidencia de la contaminación atmosférica y sus perjudiciales efectos sobre la salud de las personas. Ahora bien, en la situación actual de pandemia con motivo de la COVID-19 y las evidencias existentes de su contagio por aerosoles, la importancia de la calidad del aire se ha tornado aún más relevante, no sólo en espacios abiertos sino, sobre todo, en espacios cerrados o interiores. El método más eficaz para mantener un espacio libre de partículas infecciosas es la ventilación, es decir, introducir intencionadamente aire limpio al tiempo que se elimina el aire viciado con el objetivo de mantener la calidad del aire en ese espacio. La ventilación preferente debe ser natural, si bien es cierto que se ha demostrado la eficacia del uso de sistemas de ventilación mecánicos por medio de filtros HEPA o purificadores.

Siguiendo los documentos elaborados por el Ministerio de Ciencia e Innovación, existen métodos para medir la ventilación de un espacio concreto que se basan en realizar mediciones de la presencia de dióxido de carbono (CO₂). Así, en el aire exterior, las concentraciones de CO₂ son de aproximadamente 420 partículas por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



millón (ppm). En interiores, en espacios ocupados, las concentraciones de CO₂ son elevadas por el CO₂ exhalado por los ocupantes. Si se acerca a 800 ppm existe peligro en el espacio o en el aula, en el caso de centros educativos.

Los datos obtenidos con medidores de estas concentraciones de partículas en suspensión en el aire son útiles para determinar cuantitativamente la renovación de aire necesaria en un espacio y condiciones dadas. En este sentido, ya ha habido instituciones públicas que han apostado por la instalación de medidores de CO₂ en espacios cerrados, como han sido los ayuntamientos de Ponferrada, Zaragoza, Valencia, Valladolid o incluso la Comunidad de Madrid.

Además de que el control de niveles de CO₂ en espacios interiores o cerrados son medidas indirectas de ventilación, puede contribuir a mejorar la confianza y la seguridad de la ciudadanía para acceder a ellos. Recientemente se ha vuelto a permitir la reapertura, aunque todavía con limitaciones de aforos, de los establecimientos del sector hostelero y el impulso de un proyecto de medidores de CO₂ puede contribuir a mejorar la confianza de los consumidores para acceder al interior de los locales. Además, la instalación de medidores de calidad del aire contribuirá no sólo a fomentar la confianza entre la ciudadanía a la hora de acceder a un espacio cerrado o interior de uso público, sino también permitirá configurar sistemas de ventilación natural, híbrido o artificial sin que ello suponga un despilfarro energético, sobre todo, en los próximos meses de invierno.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al igual que han hecho consistorios de otras ciudades y municipios como los anteriormente citados, consideramos oportuno impulsar en la ciudad de Alcantarilla un proyecto que tenga por objeto medir la calidad del aire en espacios interiores o cerrados de uso público.

Para contribuir al desarrollo de este proyecto se puede contar con los grupos de investigación existentes en la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Murcia, que cuentan con el talento y la capacitación suficientes para esta finalidad. Esta iniciativa podría mejorar la confianza en los establecimientos de nuestra ciudad, reforzando además nuestra marca como '*ciudad segura*' en el contexto actual para atraer visitantes y, por tanto, reactivar nuestra economía local.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Impulsar el desarrollo de un proyecto, en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Murcia, que tenga por finalidad la medición de la calidad del aire (concentración de CO₂) en espacios cerrados de uso público para favorecer el buen estado del aire interior y garantizar un acceso seguro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

12º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre la contaminación del municipio. Expediente 19183/2020.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra: 14,

Abstenciones: 1, Ausentes:

0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual la contaminación en Alcantarilla es algo que se viene debatiendo durante mucho tiempo, dándole una importancia superficial sin tener en cuenta la gravedad que impone a quienes la respiramos, por tanto, esta moción va en la dirección de volcar todos los recursos suficientes para poder luchar contra una causa de generación de mortalidad silenciosa e invisible.

Procurar tener una ciudad sin contaminación, es una labor que debe ejercerse sin descanso y con la unión de toda la sociedad.

Concienciar de ello es básico para que el objetivo sea alcanzado en un plazo que no se prolongue en el tiempo.

Por lo que, es factor importante la labor inspectora de la administración y el apoyo de las fuerzas políticas, al igual que los medios tecnológicos detectores para poder saber cuándo y de donde viene la contaminación para poder atajarla en su inicio.

Propuesta:

1º) Instar al equipo de gobierno a que la comisión del aire se reúna cada dos meses como grupo de trabajo, para analizar los datos de la contaminación resultante, elaborando planes de contención y ejecución contra los tipos detectados.

2º) Instar al Gobierno Regional y Nacional a financiar los recursos necesarios para acabar con los episodios de contaminación del municipio de Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



3º) Instar a la administración competente, para la revisión y simulacro del plan de emergencia químico externo (PLANQUIAL).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **17 de diciembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Socialista, 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

13º.- Ruegos y preguntas.

Como Secretaria General doy lectura a la pregunta que quedó sobre la mesa en el pleno anterior:

El Sr. Pérez Lajarín formula la siguiente pregunta al Sr. López Olmedo:

¿Ha habido más comunicaciones, desde la Dirección General o desde el Ministerio de Fomento, en relación con el transporte en Alcantarilla?

¿Qué política de transporte va a seguir la Comunidad Autónoma? Y ¿Si a raíz de ésta carta o anteriormente a ésta ha tenido el Sr. Alcalde o el Sr. Concejil Delegado alguna información sobre qué hoja de ruta se va seguir?

El Sr. López Olmedo, contesta a la pregunta:

Sí hemos recibido la carta por parte de la Dirección General por parte de la Directora Marina Munuera Manzanares y nos están comunicando que están desarrollando un Plan director de transportes y nos pedían nuestras aportaciones por el tema del transporte en el municipio.

Nosotros le hemos contestado por correo, todas las incidencias o todas la mejoras

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



en el transporte, de la línea 78 o la línea 44, las incidencias que hemos tenido a las 8 de la mañana, a las 9, a las 12 y media y le hemos informado de todo lo que se ha estado comentando en el pleno para que en éste plan director para que puedan poner en valor y puedan subsanar las deficiencias que podemos tener en el tema del transporte.

Respecto el gobierno regional me han pasado los datos de éstos meses y según la empresa, en el mes de octubre la línea 44 tuvo un 16% de ocupación, la línea 78 un 9%, en el mes de noviembre la ocupación fue inferior a un 13% en la línea 44 y un 8% la línea 78 y en el mes de diciembre, hasta el día 20, la línea 44 tuvo un 14% de ocupación, y la línea 78 del orden del 8%. Estos son datos, además me ha mandado la tabla de Excel, quiero decir, de todos los datos, esta es la realidad, las expediciones creo que es de las más altas de la Comunidad Autónoma, que sigue habiendo, sabemos el problema que ha habido, que lo hemos hablado Sr. Pérez y yo varias veces a horas determinadas, se potenció con expediciones más, tanto de ida a las 8 como a las 12:30 para que nuestros ciudadanos pudieran volver, ahora mismo con el tema de la pandemia, pues está claro que nuestros ciudadanos no están eligiendo el autobús como medio de transporte pero es lo que le digo además lo tenemos muy avanzado, el Plan de Movilidad Urbano Sostenible, y empezaremos a reunirnos a partir de febrero o marzo con todos los colectivos y con todos los partidos políticos, y además se lo adelanto, seguro que le va a gustar el trabajo técnico, que llevamos seis, siete meses trabajando en éste proyecto, que es muy bonito y verá la realidad, porque se están recabando datos de geolocalización, datos de los operadores, entonces son datos exactos y nada más.

Sr. Alcalde: Cuando tenga la reunión con los grupos políticos yo quiero estar porque del adelanto de la información que he conocido me parece extraordinario, me estaba acordando del Sr. Lajarín cuando se analizaba el transporte interno urbano y además son cosas que necesitábamos tener, con datos y con una base de datos importante, y lo bueno que creo que sale del PMUS es que, a veces pues los datos cuando los ves dices eso no se ajusta, son datos si pero eso no es, para Alcantarilla no sirve, no, pues dan una realidad que cualquiera a pie de calle puede entender y de solido y justificado las propuestas que se pueden hacer a esos datos, creo que va a ser interesantísimo, entonces Sr. López en cuanto pueda ser nos reúna y en cuanto esté terminado podamos analizar eso porque sin duda nos va a servir de mucha ayuda a todos para mirar al futuro y hacer las propuestas y yo me acordaba cuando me daban el avance, Sr. Pérez de usted y del interés que compartimos en ese ámbito.

Sr. Peñalver pregunta ¿qué criterio siguen ustedes para el asfaltado de las calles? Porque aquí tengo una actuación que van a hacer ustedes de reasfaltado, no de asfaltado de ocho o nueve calles de Alcantarilla y buen pues sabiendo que hay calles en Alcantarilla que están sin asfaltar, pues me parece esto impropio, que ustedes vayan a asfaltar calles, que yo fui a verlas como están las calles, es imposible que estén igual que la mía con zahorra, excepto dos calles que tenían baches y eso bien, pero cuando vi otras calles, dije estas calles no necesitan echar un reasfaltado, pues yo me quedé perplejo con esto, quiero que me expliquen ¿Cuál es el criterio que ustedes siguen al respecto de esto?

Otra pregunta para el Sr. Bernal, bueno pues fui al Ayuntamiento con el tema de los solares, como usted me invitó pues yo fui, me informaron allí, bueno me informaron, algo así parecido, porque fue muy rápido, y llegue a entender casi lo mismo que usted me dijo, muy poco, y bueno yo ahora le hago la invitación al

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



contrario, usted venga allí, que vea aquello y yo se lo enseño, la Sra. Sandoval ha estado esta mañana, que si me lo hubiera dicho también lo hubiera visto, el tema de la calle sin asfaltar, claro, solamente eran esas dos preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde: Tiene usted que entender que las obras de urbanización corresponden a los promotores de las diferentes zonas y unidades de actuación del municipio, eso en un ayuntamiento, no, usted riase, pero eso es así, la urbanización corresponde a los promotores el desarrollo de las unidades de actuación, puede ser que el ayuntamiento si tuviera disponibilidad económica podría desarrollar la zona urbanística, pero no lo hace, en estos momentos no lo hace porque no podemos abordarlo, y entonces son los propios propietarios de los terrenos que se van a desarrollar los que urbanizan las zonas y por eso en muchas ocasiones nos pasa que esperamos todo lo posible, para quién vaya a desarrollar aquello, vaya a construir, urbanice como el ayuntamiento le obliga a hacer, porque en algunas ocasiones ya se han acometido aceras que están ya dentro del casco urbano del municipio, pero que ya están desarrolladas y esas en algunas ocasiones se ha acometido o se ha ejecutado una fianza de una obra y se han acometido con la ejecución de la fianza, ese es el único tema.

Sr. Peñalver: Eso es un argumento un poco fallido porque si dice usted que no hay dinero, como es que se asfaltan ocho o nueve calles?.

Sr. Alcalde: Claro porque tenemos la obligación del mantenimiento, porque una vez que los propietarios urbanizan, las zonas de calles, de parques y jardines, de aceras, pasan a ser propiedad del ayuntamiento, y a partir de ese momento el ayuntamiento si tiene la obligación del mantenimiento de las calles, la Sra. Sandoval le podrá contestar.

Sra. Sandoval: Se lo ha explicado usted muy bien Sr. Alcalde, son los promotores los que están obligados a urbanizar su semieje de calle, con todos los servicios, asfalto, aceras, etc... y una vez que ese suelo está cedido al ayuntamiento nos corresponde el mantenimiento. El criterio que se sigue, simplemente, se cogemos la partida presupuestaria que tenemos, estuve personalmente con los técnicos recorriendo el municipio, vimos las calles que en peor estado estaban y se prepararon las memorias valoradas de estas calles y esas calles son, los solares cuando vayan a construir será la promotora la obligada a hacer esos servicios.

Sr. Peñalver: Si tardan treinta o cuarenta años allí vivimos como si estuviéramos en Afganistán, aquí estamos para resolver los problemas, pero parece ser que no se soluciona ninguno.

Sr. Perez Lajarín: Mi primer ruego va dirigido a la Sra. Sandoval entiendo por la respuesta antes en la Comisión de Patrimonio, no he podido intervenir antes en ese punto pero me sorprende que hagan referencia ustedes al desarrollo de proyectos alrededor del Chalet Precioso, a la Fabrica de la Esteva, me sorprende mucho porque en Patrimonio, la primera regla de conservación de los edificios, es una ventana abierta es como si pasasen veinte años en la vida del edificio, que cuando un edificio que está abandonado o no está en uso tiene las ventanas abiertas, las inclemencias del tiempo le afectan pues mucho más y es más probable que este se venga abajo, en el caso específico de la Fabrica de Juan Esteva, todas las ventanas están abiertas, prácticamente todas, y esto lo que puede provocar es que en no mucho tiempo el edificio se venga abajo. Me sorprende lo de los proyectos porque si hubiera algún proyecto alrededor el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



edificio se habría tapiado, se habrían tapiado las ventanas, se habría puesto en contacto con el propietario, desconozco quién es, si es el propio ayuntamiento, entonces lo debería haber hecho el propio ayuntamiento, pero sin el tapiado de las ventanas y de la puerta de entrada, éstos se pueden desmoronar en muy poco tiempo, el ruego que presento al hilo de lo que acabo de decir es que me gustaría, rogaría a la Sra. Sandoval, a que se pusieran en marcha para tapiar como sea, no creo que el gasto sea muy grande, las ventanas y aberturas que tienen estos edificios, especialmente en la Fabrica de la Esteva, porque podemos asistir dentro de muy pocos años, incluso antes de que termine ésta legislatura, al derrumbe parcial o total del edificio, simplemente por el hecho de que las ventanas están abiertas. Al hilo de ello, yo no me he fijado en todos los bienes Culturales que tenemos en Alcantarilla, pero supongo que habrá alguno más que esté en ésta situación, que por el estado de abandono pueda tener las ventanas abiertas, creo que ventanas, puertas, ya digo o cualquier orificio, que se haga lo posible ya que si no podemos acometer una intervención total, por lo menos que se evite de que esto se vengam abajo antes de que esa se pueda hacer.

Y mi segundo ruego, bueno hace unos meses hice un ruego hacia todos los compañeros que componemos ésta corporación, y hoy me gustaría repetir, que en éstas fiestas tan señaladas, lo horarios, aunque hoy nosotros nos los estamos saltando un poco por el pleno, los horarios de los locales, de aquellos sitios donde acudimos a tomar una cerveza, lugares de ocio, deben de respetarse, deben de respetarse todos los ciudadanos, y nosotros como miembros de la corporación más aún, solo quería hacer este pequeño recordatorio de que los bares también tienen que cerrar y no podemos interrumpir tu trabajo.

Sr. Alcalde: Pues esperemos que esté siendo así y que así sea, es cierto que estábamos muy preocupados antes de que salieran los horarios de cierre de los días más festivos, y decidimos trasladar una propuesta a los hosteleros de la Plaza Adolfo Suarez, y era cerrar el callejón interior, que normalmente suele ser un lugar donde se amontona la gente y la verdad esta mañana que hemos estado allí, la solución creo que es positiva porque se cierra completamente la terraza con la fachada del bar e impedimos que en esa calle de la plaza se pueda parar allí la gente, porque están esperando una mesa, no, ahí ya no va a haber nadie y es una buena solución, luego se ha añadido el cierre a partir de las 6, aun así la policía tiene un dispositivo especial para éstos días y para comprobar que efectivamente no se amontone la gente, en los espacios más frecuentes, pero gracias Sr. Pérez por ese recuerdo.

Sra. Ortega: Dos preguntas una, quería saber cómo va el proyecto de los pictogramas de los pasos de peatones, que no sé nada de ellos, y se aprobó en el mes de marzo, y otra es que hace tres plenos aproximadamente, solicité que me gustaría venir a trabajar a éste despacho por la tarde y todavía no he encontrado respuesta, estas dos preguntas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega, a la primera ahora le responde la Sra. Lorenzo a la segunda, al edificio solo se puede acudir cuando hay personal del ayuntamiento y no está prevista la apertura por las tardes del ayuntamiento, no obstante como ahora va a haber una remodelación organizativa, con las nuevas dependencias de información y registro, no sé si fruto de esa remodelación habrá alguna actuación diferente, se lo informaré en su momento si hay algún cambio al respecto.

Sra. Lorenzo: Pues después de ese Pleno donde se aprobó los pasos de peatones, después de eso nos ponemos en marcha a buscar, bueno pues para realizarlo y lo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



que no enteramos es que no están reconocidos, no están legalmente que se puedan pintar esos pasos de peatones, de hecho a los ayuntamiento que ya lo habían hecho también se los iban a hacer quitar, estuvimos en contacto tanto con la Dirección General de Tráfico, como esa señalítica no aparece, también con la asociación de autismo de Murcia que nos derivó a los servicios jurídicos de autismo España en Madrid, estuvimos hablando con ellos y nos comentaron lo mismo que paralizáramos todo, porque no era lo correcto, lo correcto era hacer un convenio, que es lo que hemos hecho, un convenio con la asociación de autismo, en este caso de la Región de Murcia, donde se nos reconoce que los pictogramas que vamos a utilizar que son los que se utilizan, que son los de arasaz, y así bueno vayas a la ciudad que vayas son los mismos, esos pictogramas como ya le he dicho desde la Dirección General de Tráfico tampoco están contemplados, se pondrían en los semáforos, el ayuntamiento de Pamplona por ejemplo, fue pionero en esto y los puso, y son esos pictogramas pero lo que es en el mismo semáforo, no en el paso de peatones, y además se amplian porque esos de los pasos de peatones, sabe usted que personas con TEA, pues a lo mejor hay un coche parado y aparecía coche parado, lo mismo había un coche que ha aparcado mal en un paso de peatones y podemos provocar lo que estamos justo intentando evitar, así que está mucho más claro, en los pictogramas aparece pues cuando está en naranja, en verde, en rojo, y bueno ya están encargados y esperamos que pronto podamos verlos en nuestro municipio.

La Sra. Terol: Yo quería hacer una intervención pero de otro tipo, desde el grupo Popular quiere desearles a todos que tengamos una navidades familiares tranquilas y con salud y con el anhelo de que en 2021 podamos ver el fin de esa pandemia que está condicionando tan gravemente nuestra vidas y tener también un especial recuerdo en ésta fiestas que son tan sentimentales, quizás, a las familias que han perdido un ser querido debido a ésta pandemia. Solamente eso, muchas gracias.

Sra. Secretaria: Quisiera intervenir brevemente en relación a las afirmaciones que realizó el Sr. López Martínez en el pasado pleno, en las que solicitada guardar secreto sobre las informaciones.

Y la razón de intervenir, no es porque nadie de mi departamento ni yo misma nos hayamos dado por aludidos, sino porque considero que es de justicia que no se siembre la duda.

Como deben conocer, y según establece el artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal, cualquier miembro de la Corporación podrá formular ruegos y preguntas. Entiendo que si se realizan en el seno de una sesión plenaria es porque van dirigidas a ningún miembro de la Corporación o algún grupo municipal.

Y por esto intervengo, porque no creo que se haya realizado ese ruego a ningún miembro de la Corporación Municipal ni a ningún grupo político.

Las solicitudes de información nacen desde la redacción por parte de un concejal perteneciente a un grupo político, el cual presenta una solicitud, que va primero al Registro de Entrada del Ayuntamiento, y posteriormente, a Secretaría General, departamento desde el cual se remite la solicitud al Área o Áreas que deban tramitarla. Y ya cuando tienen la documentación vuelven a remitirla a Secretaría

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



General para traslado al Grupo Político.

Les aseguro que mi Departamento, y en general, todos los empleados públicos cumplen o deben cumplir con los principios éticos y de conducta que les son exigibles. Y desempeñan con diligencia las tareas que tienen asignadas y velan por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, al igual que actúan de acuerdo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, eficacia y honradez, entre otros.

Y como quiera considero que no es una información que deba hacerse en público durante una sesión plenaria, y con el objeto de llegar hasta el fondo de la cuestión, me pongo a su disposición Sr. López, en privado, porque sería la primera en conocer y esclarecer lo ocurrido, como creo que también así manifestó el Alcalde en el último pleno.

Nada más muchas gracias y feliz navidad.

Sr. López: Me sorprende un poco la intervención que ha hecho la Secretaria General, no obstante me ofrezco a hablar con ella de lo que estime oportuno, pero tengo bien aclarar que ningún momento me refería a la Secretaría General, y si lo hago en una sesión plenaria es por algo porque esto también es un órgano donde están los grupos políticos, y me refería precisamente a grupos políticos, en ningún momento y quiero dejar bien claro que me refiero ni al funcionario, ni a la Secretaria General ni a nadie, tengo completamente claro, siempre lo he tenido la honorabilidad de los funcionarios es más nunca, y siempre lo diré que los funcionarios no tiene porque estar metidos en el charco político y eso es lo que he defendido, y si lo digo aquí en éste pleno es porque va dirigido a quien va dirigido, no entiendo, y si no lo especifiqué en su momento, mis disculpas a quién se haya podido sentir de alguna manera así pero no iba para la Secretaría General o para los servicios a los que luego se remita esa documentación, esa documentación también pasa por manos de políticos y yo me refiero a políticos, nunca, nunca, nunca verás a éste partido o a mí en ésta caso como portavoz criticar a ningún funcionario, nunca lo he hecho.

Sr. Alcalde: Bueno a usted aún no, no me diga usted su partido porque entonces sabe usted donde tocarme la fibra, su partido estuvo pidiendo en una sesión de pleno la dimisión de funcionarios municipales, ósea que no me diga usted eso, y entonces yo lo que le recomiendo para que no genere usted las dudas que levanta con sus manifestaciones en el pleno, es que si tiene que hacer una denuncia la haga expresamente, si no quiere hacerla con datos de nombre y apellidos en el pleno pues la haga personalmente en la Secretaría, en la Alcaldía, que el Alcalde le escuchara perfectamente, a no ser que usted piense que el político que hace esas llamadas que usted insinuó en el Pleno o dijo directamente, sea el Alcalde, entonces hágalo usted con cualquier otro miembro, pero no haga esas manifestaciones porque esas dudas que usted genera afectan a todo el sistema de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



funcionamiento del ayuntamiento, porque aunque usted no lo creo y yo espero que un día me crea verdaderamente, ni el alcalde ni muchos concejales pueden enterarse o nos enteramos de las solicitudes de información que llegan de los grupos políticos, es que no, es que yo para poder contestarle al Sr. Díaz en el punto anterior tengo que ir y voy a mirar las solicitudes de información de los grupos a ver cuánto se está tardando, créame Sr. López, y entonces yo le invito a que cuando haga denuncias de ese tipo como los que hizo en el pasado pleno, las haga expresamente, porque así se evitará que funcionarios y políticos del ayuntamiento se puedan dar por aludidos o nos podamos dar por aludidos.

Sra. Tomas: Es para el Sr. Salinas, yo le digo Sr. Salinas como perciben los ciudadanos la página web, yo no tengo la menor duda de que si yo no hiciera mi trabajo bien, usted me lo diría, además está en su derecho y en su obligación de decírmelo porque el sueldo es público, además me gustaría que me lo dijese, usted de parte mía no se lo vaya a tomar mal, yo se lo digo siempre para sumar, como no me gusta que me dejen a mí porque me invento yo cosas, hay un tuit en la página en el apartado de Juventud y Deportes, estaría de antes y no se ha quitado, me parece bien vamos a ver, bueno pues yo le ruego que lo reactive o que lo retire de la página, yo prefiero que lo reactive, les puede interesar a nuestro jóvenes. Bueno ese es mi ruego y ahora quiero hacerle una pregunta:¿En el Ayuntamiento hay algún puesto de diseñador gráfico?

Sr. Salinas. Si hay un puesto de diseñador gráfico en Cultura.
El tuit de informajoven no se va a reactivar, porque estamos reactivando otras redes que creemos que son más cercanas a las jóvenes como el instagram, el tic toc, que también lo tenemos pero que es más complicado para una administración usarlo, pero bueno estamos en ello, estamos aprendiendo a ser jóvenes también y lo vamos a poner en marcha, yo no me tomo a mal lo que usted me diga, al contrario la página web es como una ciudad, tiene muchísimos apartados y yo no me lo toma a mal si ustedes me lo dicen, yo lo soluciono.

Sr. Alcalde: Tiene que tomar nota sin duda, de esas cosas.
Antes de finalizar el pleno y que la Secretaria General de lectura de las víctimas de violencia de género del último mes, tengo que desearle a todos feliz navidad, ha sido un año diferente, duro en ocasiones, inseguro en otras, sorprendente y alegre en momentos también puntuales, ha sido un año en el que hemos encontrado también un punto de encuentro nos hemos sentado también en una mesa y hemos sido capaces de acordar y yo mirando lo difícil que ha sido creo que hemos hecho todos lo que estaba en nuestra mano hemos apoyado todo lo que hemos podido allá donde era necesario y solo les pido que en año 2021 hagamos todo lo que nos quede y que retomemos la ilusión todos, y que el final de ésta situación nos haga recuperar a todos la ilusión por seguir haciendo por nuestro municipio, seguir haciendo y trabajando por los vecinos de Alcantarilla, y que mientras tanto pues estos días disfrutéis todos, os tuteo ahora, disfrutéis todos de vuestras familias, muchísimo, sabéis que si habéis encontrado a alguien cercano, que lo ha pasado muy mal enfermo y sabréis y conoceréis a alguien que lo haya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



perdido al familiar cerca, no está lejos, está cercano, esa situación podría sucedernos en cualquier momento y estas situaciones, los que podemos compartir todavía con nuestros padres, con nuestros abuelos, a los que les queden abuelos o con nuestros hijos, hacedlo, yo se que lo vais a hacer con el mayor de los cariños e ilusiones, porque es algo muy importante de nuestro ser que es los que nos rodean y nos quieres, así que disfrutéis de ellos especialmente este año, feliz navidad de corazón a todos y a nuestro Interventor y a la Secretaria General también, y bueno a todos los que nos están oyendo en este momento, feliz navidad y tiene la palabra la Secretaria General para dar lectura a las víctimas de violencia de género.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NOVIEMBRE 2020

- 2 de diciembre, Gondomar (Pontevedra), 59 años.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintitrés horas y cuarenta y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

